



República Oriental del Uruguay

Convenios
COLECTIVOS

Grupo 14 - Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones

Subgrupo 04 - Transportadora de valores

Aviso N° 2532/011 publicado en Diario Oficial el 9/02/2011

IMPO

MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Sr. Eduardo Brenta

DIRECTOR NACIONAL DE TRABAJO
Sr. Luis Romero

ACTA DE ACUERDO: En Montevideo, el día 28 de Diciembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 04, "Transportadora de Caudales" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores Dra. Rosario Irabuena, Sr. Miguel Alvez y Dr. Fernando Pérez Tabo y los delegados de los trabajadores Sres. Cr. Pedro Steffano, Sr. Walter Lezcano y Sra. Claudia Rodríguez, quienes RESUELVEN:

PRIMERO: Acuerdan adoptar como decisión del Consejo de Salarios del Subgrupo 04 "Transportadoras de Valores", el convenio colectivo suscrito el día 21 de Diciembre de 2010 entre la Cámara Uruguaya de Empresas Transportadoras de Caudales (CUETRACA) y la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), con vigencia entre el 1ero. de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2013, el cual se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: En este estado el Consejo de Salarios solicita su elevación al grupo madre a efectos de que éste solicite al Poder Ejecutivo la registración y publicación del referido acuerdo.

Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.